



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 038-2024-ARR-LIMA-IPD-A23 LIVE ENTERTAINMENT S.A.C.

Conste por el presente contrato de arrendamiento que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N.° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios N.° 463, Tribuna Sur del Estadio Nacional, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe de la Oficina General de Administración señor **JUAN ALBERTO FALCÓN UGARTE**, identificado DNI N.° 08822334, designado mediante Resolución de Presidencia N.° 108-2024-IPD/P, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte, **A23 LIVE ENTERTAINMEN S.A.C** con RUC N.° 20611384166, con domicilio fiscal German Schreiber N.ª 276. Urbanización Santa Ana distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su gerente general **STEVEN ALONSO CANALES FARROMEQUE** identificado con DNI N.° 70558631, según consta en el asiento A0001 en la Partida Electrónica N.° 15368586 de los Registros Públicos de Lima, en adelante **EL ARRENDATARIO**.

Asimismo, para efectos del Contrato, **EL IPD** y **EL ARRENDATARIO** se les denominará de manera conjunta como **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Contrato N° 038-2024-ARR-LIMA-IPD-A23 LIVE ENTERTAINMENT S.A.C, suscrito el 02 de julio de 2024, **EL IPD** otorgó a favor de **EL ARRENDATARIO** en calidad de arrendamiento, determinadas áreas del Estadio Nacional para la realización de un evento no deportivo, consistente en un concierto "Morat en Lima", a desarrollarse el 14 de octubre del 2024, teniendo como días de montaje desde el 11 de octubre y de desmontaje el 15 de octubre del 2024.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto modificar el Contrato N° 038-2024-ARR-LIMA-IPD-A23 ENTERTAINMENT S.A.C, a fin de incluir las modificaciones referidas al día 11 de octubre otorgado para montaje.

TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

LAS PARTES acuerdan modificar las Cláusulas Cuarta, del contrato del anexo del contrato, tal como se pasa a indicar:

CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

- 4.1 El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato. Dentro de dicho plazo **LA ARRENDATARIA** tendrá en cuenta lo siguiente:
- 4.2 Contará con tres (03) días destinados exclusivamente para el armado del escenario, contados desde el 11 de octubre a las 23:00 horas al 13 de octubre del 2024 y un día exclusivamente para el desarmado del escenario, esto es hasta el 15 de octubre del 2024. En caso de utilizar días adicionales no autorizados por la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana, se le aplicará una penalidad de tres (03) UIT por día adicional.
- 4.3 **EI EVENTO** para cuyo desarrollo se suscribe el presente contrato se llevará a cabo el 14 de octubre del 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

QUINTA: RATIFICACIÓN

Las partes declaran expresamente que fuera de la modificación introducida por la presente Adenda N° 01, las demás disposiciones del Contrato N° 038-2024-ARR-LIMA-IPD-A23 ENTERTAINMENT S.A.C, permanecen vigentes.

En señal de conformidad, ambas partes proceden a suscribir la presente Adenda N° 01 al Contrato Contrato N° 038-2024-ARR-LIMA-IPD-A23 ENTERTAINMENT S.A.C en dos ejemplares, en Lima, a los 09 días del mes de octubre de 2024.

EL IPD

JUAN ALBERTO FALCÓN UGARTE
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
Instituto Peruano del Deporte

EL ARRENDATARIO

STEVEN ALONSO CANALES FARROMEQUE
Gerente General
A23 LIVE ENTERTAINMENT S.A.C